

**POSESIÓN TOMADA POR EL TENIENTE DE NAVÍO  
DE LA REAL ARMADA, DON BRUNO DE HECETA,  
DEL PUERTO QUE INTITULÓ DE LA TRINIDAD, Y HALLÓ  
EN LOS 41 GRADOS Y 6 MINUTOS DE LATITUD  
EL DÍA 11 DE JUNIO DE 1775<sup>1</sup>**

En el nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas y un solo Dios verdadero, que es principio, hacedor y criador de todas las cosas, sin el que ninguna buena se puede hacer comenzar, ni conservar. Y porque el principio bueno de cualquiera cosa ha de ser en Dios, y por Dios, y en él conviene comenzarlo para gloria y honra suya: En su santísimo nombre, sea notoria a todos los que el presente testimonio, instrumento y carta de posesión vieren, como hoy domingo que se contaran once días del mes de junio de mil setecientos setenta y cinco años, habiendo llegado esta fragata nombrada *Santiago*, alias *La Nueva Galicia*, y la goleta *Sonora*, del muy poderoso, muy esclarecido y católico señor don Carlos III, rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las islas de Canaria, de las Indias Orientales y Occidentales, islas y tierra firme del Mar Océano, archiduque de Austria, duque de Borgoña, de Brabante y Milán, conde de Habsburgo, Flandes, Tirol y Barcelona, señor de Vizcaya, de Molina... etcétera, que por mandado del Excelentísimo señor bailío frey don Antonio María Bucareli y Urzúa, Henestrosa, Lazo de la Vega, Villacís y Córdova, caballero Gran Cruz y comendador de la Bóveda de Toro, en el orden de San Juan, gentil hombre de cámara de su majestad, virrey gobernador y capitán general del reino de Nueva España, presidente de su Real Audiencia, superintendente general de Real Hacienda y Ramo del Tabaco, juez conservador de este reino

<sup>1</sup> AGN, Historia, vol. 324, exp. 8, fojas 4-8v.

de la Nueva España, presidente de su junta, subdelegado general de la renta de correos en el mismo reino; salieron del puerto de San Blas, uno de los de la Mar del Sur, de la comprensión del mismo virreinato, el día diez y seis de marzo del corriente año para los descubrimientos, siguiendo la costa de Monterrey al Norte, y encargado por comandante de esta expedición don Bruno de Hezeta, teniente de navío de la Real Armada; y estando surtas en este puerto, ahora de nuevo nombrado La Santísima Trinidad, y habiendo desembarcado en tierra el dicho comandante y con la mayor parte de la gente de mar y tierra, de la fragata y goleta y el capitán de ésta, don Juan Francisco de Bodega y Quadra, teniente de fragata de la real armada y alférez de fragata graduado, y los padres fray Miguel de la Campa y fray Benito de la Sierra, religiosos de nuestro padre San Francisco del Colegio Apostólico de San Fernando de México; sacó en tierra una cruz, la cual adoró de Rodillas con toda la gente devotamente. Los religiosos cantaron el cántico *Te Deum Laudamus*. En alta voz dijo: Que en el nombre de su majestad, el rey don Carlos III nuestro Señor, a quien Dios Nuestro Señor guarde por muchos años, con acrecentamiento de mayores Estados y reinos para servicio de Dios, bien y prosperidad de sus vasallos, y de los muy poderosos señores reyes herederos y sucesores suyos que por tiempos fueren; como su comandante de esta dicha fragata y goleta, y en virtud del orden e instrucciones que en su real nombre dio el expresado excelentísimo señor virrey de la Nueva España; tomaba, y tomó, aprehendía, y aprehendió por la posesión de esta tierra, donde al presente está desembarcado, la cual ha descubierto para siempre jamás, en el dicho real nombre y de la dicha real corona de Castilla y León, como dicho es, como cosa suya, propia que es y que realmente le pertenece por razón de la Donación y bula que el muy santo padre Alejandro VI, sumo pontífice Romano, expidió *motu proprio* en donación a los muy altos y católicos señores don Fernando Quinto y doña Isabel su mujer, reyes de Castilla y León de Gloriosa recordación, y a sus sucesores y herederos, de la mitad del mundo; dada en Roma a cuatro de mayo del año mil y cuatrocientos noventa y tres; en virtud de la cual son estas tierras pertenecientes a la dicha real corona de Castilla y León, y como tal toma y tomó la dicha posesión de estas dichas tierras y sus comarcas, mares, ríos, ensenadas, puertos, bahías, golfos, archipiélagos y de este dicho Puerto de la Santísima Trinidad, donde al presente están surtas fragata y goleta, y las subrogaba y subrogó debajo del poder, posesión y dominio de la dicha real corona de Castilla y León, como dicho es, como cosa suya propia que es. Y en señal de posesión *velquasi*;

echando mano a su espada que tenía en la cinta, con ella cortó árboles, ramos y hierbas y mudó piedras, y paseó los campos y playa sin contradicción alguna, pidiendo a los presentes que de ello fuesen testigos y a mí, Juan González, que soy escribano nombrado por el comité de esta expedición, se lo diese por testimonio en pública forma, y luego *incontinenti* tomando una cruz grande a cuestras, y puesta la gente de la fragata y goleta en orden de guerra, con fusiles y otras armas; llevaron en procesión la cruz, cantando los religiosos fray Miguel de la Campa y fray Benito de la Sierra, una letanía, respondiéndoles todos, y acabada la dicha procesión, el dicho comandante plantó la cruz e hizo un mojón de piedras al pie de la misma para memoria y señal de la posesión de todas estas tierras, mares y sus territorios descubiertos, continuas y contiguas, y puso nombre a éste de La Santísima Trinidad como dicho es, y luego que la cruz fue plantada, la adoraron segunda vez e hicieron oración todos pidiendo y suplicando a nuestro señor Jesucristo fuese servido que aquello fuese para su santo servicio; y para que nuestra santa fe católica fuese ensalzada, aumentada y anunciada y sembrada la palabra del Santo Evangelio entre estas barbaras naciones, que hasta ahora han estado desviadas del verdadero conocimiento y doctrina, para que las guarde y libre de los engaños y peligros del demonio y de la ceguedad en que están, para que sus almas se salven; y luego los religiosos cantaron el himno *Vexila regis*, etcétera... Y, seguidamente en un altar que se había hecho, a honra y gloria de Dios, nuestro señor, todopoderoso, y para extirpación del demonio y de toda idolatría, confesaron y comulgaron: don Juan Pérez, don Cristóbal Revilla, Francisco Álvarez y Rua, Justo Negue y Josef Bartolomé Villa real y predicó el mismo religioso; y concluida esta función, el comandante para más perpetua señal de memoria y posesión, hizo mondar un árbol, en el que formó una cruz, poniendo en ella el santísimo nombre de nuestro señor Jesucristo, con estas cuatro letras iniciales I.N.R.I. y al pie de la cruz puso *Carolus Tertius Rex Hispanorum*. Y para que así conste lo firmaron el comandante don Bruno de Hezeta Dudagoitia, teniente de navío de la Real Armada; y como testigos don Juan Francisco Bodega y Quadra, teniente de fragata de la Real Armada; don Juan Pérez, alférez de fragata graduado, los reverendos padres fray Miguel de la Campa y fray Benito de la Sierra, capellanes de esta fragata; don Francisco Antonio Maurelle, piloto de la goleta y don Christobal de Revilla, piloto de dicha fragata, Carlos Ortega, guardián, Manuel Guzmán, artillero de mar, Ramón de Haro, carpintero, Francisco Álvarez y Rua y Juan María, galafates, Justo Ortiz, Josef Romero y Silverio del Valle, grumetes; y

## DOCUMENTOS

yo, el escribano nombrado por dichos señor comandante, doy fe y verdadero testimonio de que así pasó como dicho es.

[rúbricas]

En testimonio de verdad

ante mí, el escribano Juan Martín González

México, 4 de diciembre de 1775

Saqué testimonio por triplicado para dar cuenta a su majestad, archivándose este documento original en la Secretaría de Cámara y Virreynato.

[rúbrica ilegible]

En 9 de dicho se sacaron los testimonios que se previeren

Llave.

[rúbrica]